

		ALCALDIA CHAMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	
AVISO DE CONVOCATORIA.			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04- 01-2024 Página 1 de 6

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES PARA LICITACION PÚBLICA CHAMEZA LP-089-2026

FECHA	• 02 de Octubre de 2026
LUGAR	• Alcaldía Municipal
ASISTENTES	• Secretario de Planeación y Obras Públicas • Asesor Jurídico Externo

En el Municipio de Chámeza - Casanare, a los dos (02) días del mes de Octubre de 2026, la suscrita Secretaria de Planeación y Obras Publicas de la Alcaldía Municipal, y el Asesor Jurídico Externo, proceden a evaluar las solicitudes de limitación de convocatoria a Mipymes presentadas dentro de la convocatoria para la licitación pública No. **CHAMEZA-LP-089-2026**, de conformidad dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL CEMENTERIO CENTRAL DE CHAMEZA, CASANARE.”

SOLICITUDES PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes solicitudes para limitar la convocatoria del proceso a Mipymes con domicilio en el Municipio de Chámeza Departamento de Casanare:

ID	PROPONENTE	FECHA Y HORA RECIBO SOLICITUD	Folios
1.	WILCAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS NIT. 900.935.862-1 R/L John Alexander Castillo Pérez C.C. 1.118.533.474 de Yopal Casanare	30/Septiembre/2026 3:35 pm	12
2.	ALCA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT. 901.877.234-9 R/L. YEIMY CAMILA CAMACHO NUMPAQUE C.C. 1.002.721.805 expedida en Tunja Boyacá	30/Septiembre/2026 4:50 pm	19

Antes de verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de limitación a MIPYMES, es pertinente determinar si el proceso es de aquellos que pueden limitarse. Al respecto Señala el artículo 2.2.1.2.4.2.2., que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación,, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas cuando concurren los siguientes requisitos:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.”



ALCALDIA CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

AVISO DE CONVOCATORIA.

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04- 01-2024 Página 2 de 6
-------------	---	----------------	---

"2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."

Frente al primer requisito se tiene que mediante Radicado No. 2-2026-002760 2026-02-03 03:24:54 p. de 3 de febrero de 2026, el Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, comunicó a Subdirectora de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de Ministerio, corresponde a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos colombianos (\$511.708.497)

De conformidad con los estudios previos y demás documentos del proceso el presupuesto oficial para la LICITACION PÚBLICA CHAMEZA-LP-089-2026, asciende a QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$511.189.640,00)

En virtud a que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso puede ser LIMITADO A MIPYMES.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso se recibieron vía correo electrónico dos (02) solicitudes de limitar la licitación a MIPYMES, domiciliadas en el Municipio de Chámeza, a continuación, se procede a realizar revisión y evaluación de estas con base a los requisitos de acreditación de mipymes señalados en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

I. VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES

VERIFICACIÓN DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME PRESENTADA POR:

PROPONENTE: WILCAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 900.935.862-1
REPRESENTANTE LEGAL: JOHN ALEXANDER CASTILLO PÉREZ
IDENTIFICACIÓN: 1.118.533.474 EXPEDIDA EN YOPAL
DOMICILIO: CRA 6 N° 6-51
CHÁMEZA, CASANARE

 ALCALDIA CHAMEZA CASANARE MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL			
AVISO DE CONVOCATORIA.			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04- 01-2024 Página 3 de 6

REQUISITO	SI	NO	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de Solicitud de Limitar Convocatoria a Mipymes	X		1 – 3	CUMPLE Presenta Carta de solicitud de limitación de la convocatoria a mipymes con domicilio en el Municipio de Chámeza departamento de Casanare suscrita por el R/L. Anexa copia de Cédula de Ciudadanía del R/L.
Certificación de acreditación de mipyme expedida por el proponente o su representante legal y por el contador o revisor fiscal, según el caso.	X		2 11 - 12	CUMPLE Presenta certificación de acreditación de condición mipyme, suscrita por el representante legal y por GERMAN ANDRES CHAPARRO en condición de contador con Tarjeta Profesional No. 220623-T. Anexa copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador.
Certificado de existencia y representación Legal o del Registro Único de Proponentes	X		7 - 10	CUMPLE Presenta Certificado de existencia y representación Legal vigente y en firme, registrado ante Cámara de Comercio de Casanare. Fecha expedición: 29/09/2026. Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 09/02/2016. Domicilio: carrera 6 N 6-51 Barrio centro Chámeza, Casanare. Tamaño de la Empresa: MICROEMPRESA.

En este sentido la solicitud presentada por WILCAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS CUMPLE con las condiciones de MIPYME domiciliada en el Municipio de Chámeza departamento de Casanare y con mínimo (01) año de existencia.

VERIFICACIÓN DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME PRESENTADA POR:

PROPONENTE: ALCA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S



ALCALDIA CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

AVISO DE CONVOCATORIA.

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04- 01-2024 Página 4 de 6
-------------	---	----------------	---

NIT: 901.877.234-9
REPRESENTANTE LEGAL: YEIMY CAMILA CAMACHO
IDENTIFICACIÓN: 1.002.721.805 expedida en Tunja Boyacá
DOMICILIO: CRA 7 No. 7 - 56
Chámeza, Casanare

REQUISITO	SI	NO	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de Solicitud de Limitar Convocatoria a Mipymes	X		1 - 3	CUMPLE Presenta - Carta de solicitud de limitación de la convocatoria a mipymes con domicilio en el Municipio de Chámeza departamento de Casanare suscrita por el R/L. Anexa copia de Cédula de Ciudadanía del R/L.
Certificación de acreditación de mipyme expedida por el proponente o su representante legal y por el contador o revisor fiscal, según el caso.	x		2 18- 19	CUMPLE Presenta certificación de acreditación de condición mipyme, suscrita por el representante legal YEIMY CAMILA CAMACHO NUMPAQUE y por ADALUZ SANCHEZ SALAS Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 183981-T. Anexa copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador. Objeto social relacionado con el proceso contractual.
Certificado de existencia y representación Legal o del Registro Único de Proponentes	X		7 - 17	CUMPLE Presenta Certificado de existencia y representación Legal vigente y en firme, registrado ante Cámara de Comercio de Casanare. Fecha expedición: 01/10/2026. Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 03/10/2024. Domicilio: carrera 7 N 7- 56 Barrio San Carlos Chámeza, Casanare. Tamaño de la Empresa: MICROEMPRESA. Objeto social relacionado con el proceso contractual.

	ALCALDIA CHAMEZA CASANARE MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL AVISO DE CONVOCATORIA.		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04- 01-2024 Página 5 de 6

En este sentido la solicitud presentada por ALCA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S CUMPLE, con las condiciones de MIPYME domiciliada en el Municipio de Chámeza departamento de Casanare y con mínimo (01) año de existencia.

A continuación, se presenta el resumen de evaluación de solicitudes de limitación de convocatoria a mipymes recibidas:

ID	PROPONENTE	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME
1.	WILCAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS NIT. 900.935.862-1 R/L Luis Carlos Vargas Vargas C.C. 9.431.742 de Yopal Casanare	CUMPLE
2.	ALCA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT. 901.877.234-9 R/L. YEIMY CAMILA CAMACHO NUMPAQUE C.C. 1.002.721.805 expedida en Tunja Boyacá	CUMPLE

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que las personas jurídicas solo podrán solicitar la limitación a mipyme, cuando su objeto social les permita ejecutar el contrato. En el presente caso todas las personas jurídicas solicitantes de la limitación a mipymes tienen objeto social que les permite ejecutar el contrato del presente proceso contractual.

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, indica que, las Entidades Estatales podrán limitar los procesos contractuales a Mipymes, con domicilio en los departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato. Al efecto señala:

“Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”

La Ley 2069 de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento en Colombia, busca impulsar el emprendimiento a través de un marco regulatorio que facilita el surgimiento, crecimiento y consolidación de empresas. Sus principales objetivos incluyen simplificar trámites, mejorar el acceso a la financiación, fortalecer la educación y cultura emprendedora, y fomentar el acceso a las compras públicas. La ley también incluye beneficios tributarios y medidas para hacer más





ALCALDIA CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTARDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

AVISO DE CONVOCATORIA.

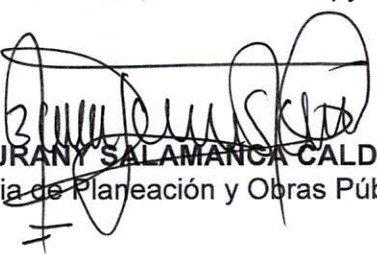
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04- 01-2024 Página 6 de 6
-------------	---	----------------	---

eficientes ciertos procesos. Dicho marco delinearé un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.

Por lo anteriormente señalado limitar la convocatoria a Mipymes municipales busca fomentar el desarrollo económico local, dando prioridad a las pequeñas empresas de Chámeza, que carecen de los medios y facilidades para enfrentarse a otras empresas grandes con capacidad de competir y de dejar por fuera los bienes y servicios del municipio de Chámeza cuyo desarrollo empresarial de bienes y servicios apenas está emergiendo.

Limitar la convocatoria a mipymes con domicilio en Chámeza, genera desarrollo para el municipio y permite incentivar la generación de empleo local y por consiguiente la utilización de la mano de obra del municipio que no tiene otras fuentes de empleo.

Por lo expuesto y teniendo en consideración que el proceso puede ser limitado y que las empresas solicitantes acreditan los requisitos para participar en convocatorias limitadas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria para la licitación pública No. CHAMEZA-LP-089-2026, se limita a mipymes domiciliadas en el Municipio de Chámeza Casanare.


EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Proyectó:


Tomas Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo.